



D. A. EXENTO N° 5.025.-
SAN BERNARDO, Abril 09 de 2014.-
VISTOS:

- El Oficio Interno N° 267, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 27 de Marzo de 2014;

- La cotización de Gesa S.A., de fecha 26 de Marzo de 2014;

- La necesidad de realizar las mejoras y complementación al sistema de alarmas 2do Juzgado de Policía Local, según lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, letra e) y g)), del reglamento de la Ley 19.886, "Que cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva unidad" y "Cuando la contratación que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"

- El registro de Chilecompra, en el que consta la inscripción del proveedor;

- La refrendación presupuestaria, efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de fecha 08 de Abril de 2014;

- En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Contrátase directamente con la **EMPRESA GESA S.A., RUT N° 77.198.900-4, domiciliado en Avenida Sucre N° 2109, Comuna de Ñuñoa**, la necesidad de realizar las mejoras y complementación al sistema de alarmas del Segundo Juzgado de Policía Local de esta comuna, según cotización adjunta.

2.- El valor total del servicio es de **\$284.648.- IVA incluido.**

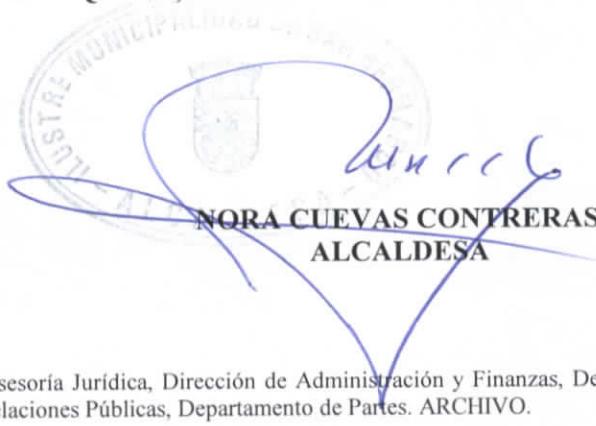
3.- El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º inciso 4º de la ley N° 19.886

4.-Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al Ítem 22.06.001.001.001, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFÓRMESE Y ARCHIVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

Jsr.-

Distribución: Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. de Contabilidad, Depto. de Adquisiciones, Depto. de Relaciones Públicas, Departamento de Partes. ARCHIVO.